



# Mejora y recualificación del sector turístico

---

*Julio de 2021*

## **Programa para contrarrestar los efectos socioeconómicos de la COVID-19 en los trabajadores del sector turístico.**

El turismo es una industria clave de la economía de la UE que facilita el acceso al empleo a grupos vulnerables, como las mujeres y los inmigrantes. Antes de la pandemia, la industria turística española representaba más del 12% del producto interior bruto (PIB), lo que convirtió a España en el segundo destino turístico del mundo en 2018.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con la colaboración de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae), ha puesto en marcha un programa de formación (mediante subvenciones públicas) para el sector turístico en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un presupuesto total de 40 millones de euros; el 60% corresponde al ejercicio 2021 y el 40% al ejercicio 2022.

### **Objetivo y alcance**

Esta convocatoria de subvenciones de ámbito estatal ha sido diseñada para financiar acciones de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales de las personas trabajadoras ocupadas del sector del turismo. Su objetivo es contribuir a mejorar las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal que favorezcan el relanzamiento y la mejora de la competitividad de la industria turística, respondiendo al mismo tiempo al impacto de la crisis desatada por la pandemia de la COVID-19.

En este sentido, el sector turístico comprende varias actividades económicas, como la hostelería, las agencias de viajes, el alquiler de coches, el transporte de pasajeros por carretera, el transporte aéreo, organizadores de bingo o los fabricantes de productos cocinados para la venta a domicilio.

Los programas de formación estarán compuestos por acciones formativas que responden a las necesidades identificadas en la negociación colectiva sectorial estatal, a través de los correspondientes órganos paritarios, las comisiones paritarias sectoriales de cada ámbito, y se incluirán en el [Catálogo Nacional de Especialidades Formativas](#).

De este catálogo se han identificado un total de 301 especialidades, agrupadas en ocho familias profesionales. Casi la mitad de ellas pertenecen a la rama de hostelería y turismo (46%), el 14% a la de transporte y mantenimiento de vehículos, y el 8% a la de comercio y marketing. En cuanto a las actividades económicas incluidas en la convocatoria, la mayoría de las especialidades formativas han sido identificadas por la hostelería (56%), los fabricantes de productos cocinados para la venta a domicilio (17%) y el transporte aéreo (15%).

Siguen siendo aplicables las medidas de flexibilidad puestas en marcha a raíz de COVID-19, como el *aula virtual* o la *formación bimodal*, que permite a los formadores impartir la formación de forma presencial a una parte de los asistentes mientras otro grupo asiste de forma virtual.

## Grupos objetivo y proveedores de formación

Estos programas se dirigen principalmente a los trabajadores del sector turístico que prestan servicios remunerados en empresas o entidades públicas (fuera del ámbito de los acuerdos de formación en las administraciones públicas), así como a los trabajadores autónomos del mismo ámbito.

También pueden participar los trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo, con un límite del 30% del total de beneficiarios. También pueden recibir ayudas para el desplazamiento, el alojamiento y la manutención.

Tienen prioridad para recibir formación los trabajadores de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), así como otros colectivos específicos (personas poco cualificadas, mujeres, etc.) señalados por las correspondientes comisiones paritarias sectoriales.

Pueden solicitar estas subvenciones las entidades de formación privadas y las empresas inscritas en el [registro estatal de entidades de formación](#) y con presencia en más de una región. También los centros públicos, los centros integrados de formación profesional, los centros del sistema nacional de empleo y centros de referencia nacional, los centros de formación de adultos, las universidades y las federaciones y asociaciones de entidades locales. También pueden solicitarlas las agrupaciones de estas entidades de formación, los propietarios de aulas o instalaciones de formación presencial o de plataformas digitales.

### Más información:

- [Extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, de convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)
- [Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)
- [Nuevas medidas para apoyar la formación profesional de calidad.](#)
- [Plan de recuperación, transformación y resiliencia.](#)
- [Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.](#)

